



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdFyC/0215/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 28 DE OCTUBRE DE 2025.

ASUNTO: ANUENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Nº DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/DFyC/0114/2025

PRESENTE:

En atención a su escrito recibido con fecha del 20 de octubre del presente año, en el cual solicita la anuencia para realizar trabajos en áreas públicas que se requiere *par la instalación de internet subterráneo*; del predio ubicado en el Fraccionamiento las Palmas; en la ciudad de Tulum, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, se le informa lo siguiente:

Una vez realizada la revisión y el análisis de su solicitud, el escrito, titular de la Dirección de Acciones Urbanísticas de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y con fundamento en el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el 9 de abril del 2008, concluye en sentido **POSITIVO**, a efecto de cumplir con las especificaciones que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:		
ACTIVIDAD	VALIDIDAD	TRABAJO A REALIZAR:
Instalación de Internet subterráneo		✓ <u>Instalación de 1,500.00 ml de cable de fibra óptica en el Fraccionamiento las Palmas.</u>

Por lo anterior expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, se determina **PROCEDENTE** el proyecto, y ha resuelto expedir la **ANUENCIA PARA EJERCER LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET SUBTERRANEO**; del predio ubicado en el [REDACTED] Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, con estricto apego a las siguientes condicionantes:

- I. Esta anuencia tiene vigencia de **1 año** contado a partir de la fecha de expedición y vencimiento de esta, en caso de no haber concluido las obras deberá ser renovada.



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDUS/DAU/DdFyC/0215/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 28 DE OCTUBRE DE 2025.

- II. Le informo que el [REDACTED], deberá comunicar el inicio y fin de los trabajos a esta dependencia, así como respetar el programa de trabajo y las características constructivas que manifestó, entregar la notificación de conclusión de trabajos, acompañada de un reporte fotográfico (antes, durante y después de los trabajos) al término de la vigencia de este documento.
- III. Previo a iniciar los trabajos la razón social [REDACTED] deberá dar aviso a la Dirección de Tránsito Municipal turnando copia del "Programa de Obra" para el cierre de la circulación y se tomen las medidas necesarias procurando no entorpecer el tráfico vehicular.
- IV. El [REDACTED], deberá hacer las reparaciones correspondientes a su costa dentro del plazo de vigencia de la presente (Si el caso lo requiere), con los materiales que por norma se aplican, por lo que deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para la validación de los trabajos.
- V. "C. [REDACTED]", de acuerdo al compromiso adquirido, deberá dejar en igual o mejores circunstancias el estado de la vialidad municipal. (Si aplica)
- VI. Así mismo, deberá contar con un programa de manejo de residuos con el fin de no contaminar, ni acumular residuos durante el desarrollo del proyecto. Se generan residuos de manejo especial (cemento, asfalto, etc.) por lo que deberá contar con una empresa que de disposición legal final a todos estos residuos. (Si el caso lo requiere)

No omito manifestarle que esta información no constituye autorización de licencia alguna. Así mismo se le indica que para el aprovechamiento de su predio deberá de tramitar sus respectivas licencias ante las instancias correspondientes, cumpliendo con los diversos planes, programas y reglamentos vigentes, emitidos para tal efecto.

En mayor momento me despido, enviándole un cordial saludo

**DIRECCIÓN DE
ACCIONES URBANÍSTICAS
TULUM QUINTANA ROO**

LIC. MIGUEL ÁNGEL SOBERANIS BELTRÁN
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES
URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
2024-2027**

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO TERRITORIAL URBANO
SUSTENTABLE

CCP, ARCHIVO
LBMMG /mash/mca